



## Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2023-MPY

Yungay, 04 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 0144-2023-MPY/07.15 de fecha 10 de noviembre del 2023; el Informe Legal N° 240-2023-MPY-ALE/XMRT, de fecha 20 de noviembre del 2023; el Informe N° 1425-2023-MPY/07.10, de fecha 23 de noviembre de 2023, por la cual solicita aprobación mediante acto resolutorio de los Formatos Administrativos: FORMA 07.15-001 y FORMA 07.15-002;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

El artículo 1° del Reglamento de la Ley de modernización de la gestión del estado, aprobado por el Decreto Supremo 030-2002-PCM, establece que "Toda entidad de la administración pública central está orientada al servicio de la persona. En ese sentido, la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona". Y continúa diciendo que "A fin de garantizar un efectivo sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía, las entidades de la Administración pública central deberán establecer mecanismos de gestión verificables y brindar información a la ciudadanía acerca de las razones que fundamentan sus acciones o decisiones".

El principio de presunción de veracidad establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Que, mediante Informe Técnico N° 0144-2023-MPY/07.15 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Bach. Ing. Yorshi Jesús Rafael Alva, en su condición de Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, solicita aprobar los formatos Administrativos:

**FORMA 07.15-001** SOLICITUD PARA LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO.

**FORMA 07.15-002** FICHA DE REGISTRO PARA LA RENOVACION DE LAS TARJETAS UNICAS DE CIRCULACION.

Que, mediante Informe Legal N° 240-2023-MPY-ALE/XMRT, de fecha 20 de noviembre del 2023, la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, Opina y Recomienda: Que, Se otorga la legalidad a la





# Municipalidad Provincial de Yungay

solicitud de Formatos de trámite administrativo denominados FORMA 07.15-001 y FORMA 07.15-002;

Que, mediante Informe N° 1425-2023-MPY/07.10, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan, en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Remite los formatos administrativos: Forma 07.15-001 y Forma 07.15-002, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los Formatos Administrativos: **FORMA 07.15-001** SOLICITUD PARA LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO Y **FORMA 07.15-002** FICHA DE REGISTRO PARA LA RENOVACION DE LAS TARJETAS UNICAS DE CIRCULACION, para ser utilizados en los procedimientos administrativos de la División de Tránsito y Transporte Público;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local el empleo de los Formatos aprobados en la presente Resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic Adm Edo Duver Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

